



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad Universitaria"

RES. DECECO Nº 1047-24  
EXPEDIENTE Nº 6562/23  
Salta, 12.1 OCT 2024

**VISTO:** La nota presentada por los alumnos Eduardo José ALTAMIRANO, D.N.I. Nº 39.219.354 y Lautaro José Alfredo PASTOR ZORRILLA, D.N.I. Nº 39.781.472, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual advierte que en el Artículo 1º de la Res. DECECO Nº 916/24 se consignó un error en el nombre del tema de su trabajo final: "DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL DE GIN EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario que se rectifique el error material producido en el Artículo 1º de la Res. DECECO Nº 916/24, donde dice: "DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL DE GIN EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2024", debe decir: "DISEÑO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL DE GIN EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2024".

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por rectificado** el error material producido en el Artículo 1º de la RES. DECECO Nº 916/2024: donde dice: "DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL DE GIN EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2024", debe decir: "DISEÑO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL DE GIN EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2024".

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a los alumnos Eduardo José ALTAMIRANO, Lautaro José Alfredo PASTOR ZORRILLA, Cra. Rosalía Haydeé JAIME, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa